

EXP-UNC: 0028934/2017

VISTO:

La nota presentada por la alumna Casas Luciana Vanessa DNI37496031 por la que solicita la cancelación de matrícula como alumno regular de la carrera Profesorado en Ciencias de la Educación Plan 2003 de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado precedentemente por la alumna Casas Luciana Vanessa recae en la necesidad de continuar sus estudios de grado en la Universidad Nacional de la Patagonia Austral - Unidad Académica Caleta Olivia, y por tanto no puede registrar inscripción en otras Universidades Nacionales.

Que la alumna no presenta sanciones en su actuación académica.

Que Secretaría Académica, indica que corresponde emitir Resolución.

Por ello,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

Artículo 1: Aceptar la cancelación de la matrícula N° 37496031 de la alumna Casas Luciana Vanessa DNI N° 37496031, en la carrera Profesorado en Ciencias de la Educación Plan 2003 de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

Artículo 2: Autorizar al Area Enseñanza a implementarla en el Sistema Guaraní.

Artículo 3: Protocolícese, incluyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CORRIDA: 26 JUN 2017
RESOLUCION: 664

cc

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES